
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Jueza de 1ra Inst. de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores de SIXTO ROBERTO VARGAS, D.N.I. Nro. 93.038.548, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley, en los autos "CADENA ORTIZ, VILMA y otros C/ZURLO, RODRIGO HERNAN y otros S/ACCIDENTE DE TRABAJO CUIL N° 21-04602135-2 - Expte. N° 477/2013", tramitados ante dicho juzgado. En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco. Dr. Aníbal Miguel López. Secretario.

S/C 544038 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "SAUCEDO, Emilse Soraya s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02031966-3), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de junio de 2025. Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p.175). En este sentido, examinado el expediente, en el que no se han presentado acreedores a verificar (v.p. 93), los honorarios regulados (p-109 y 128), los proyectos de distribución final (p. 132/133 y 166/167) con sus correspondientes aprobaciones (p. 148 y 170) y las respectivas órdenes de pago (p. 148 y 170), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p.173 y 177). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquese edictos y oportunamente líbrese los oficios que correspondan. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de junio del año 2025.

S/C 543767 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fernando GASTIAZORO, Secretaria a cargo del Dr. Adolfo DREWANZ, del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle Urquiza Nº 2463, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: SUAREZ, Sofía c/QUEIRUGA, Martín Sebastián s/Supresión Apellido Paterno; CUIJ Nº 21-10772555-2, se ha dispuesto hacer conocer a los eventuales terceros interesados en el proceso de referencia mediante el cual se pretende suprimir el apellido paterno de Sofía QUEIRUGA SUAREZ, DNI Nº 49.106.109, nacida el 27/12/2024, y con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que así lo ordena: SANTA FE, 21 de Abril de 2025. Por promovida demanda de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO de Sofía SUAREZ contra Martín Sebastián QUEIRUGA, lo que se sustanciará por el trámite previsto en el artículo 413 del C.P.C.C. Fecho, citase y emplázase al accionado para que comparezca a estar o derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de ley, toda bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho sin más trámite. Agréguese la documental adjuntado. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Oficiése al Registro General a fin de que informe sobre la existencia de medidas precautorias que pesen sobre el interesado. Dese intervención a la Defensoría General que por turno corresponda. Córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Fiscalía extrapenal. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando GASTIAZORO, Juez; Dr. Adolfo OREWANZ, Secretario. Santa Fe, 18 de junio de 2025.

\$ 300 544796 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: SNAIDERO, MARTA GRACIELA c/ LUCERO, SILVIA MABEL S/Usucapión" CUIJ: 21-01970521-5, SANTA FE, 25 de Abril de 2024, (...) Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía de todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien a usucapir. Publíquense edictos a tal fin, Notifíquese.- fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA; DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA A CARGO. OTRO DECRETO: SANTA FE, 17/06/25. Previo a correr traslado de la demanda y advertido en este estado, que pese a la rebeldía y publicación de edictos ordenada en fecha 25/04/24 (fs. 162) ampliase el proveído de fecha 22/08/16 (fs. 43) en el sentido que también se demanda a todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble a usucapir. Publíquense edictos por el término de ley, conjuntamente con los edictos dispuestos en fecha 25/04/25 Notifíquese. FIRMADO: Dra. Ma. Romina Botto, SECRETARIA; Dra. Ana Rosa Alvarez, JUEZA A CARGO. 25 de Junio 2025.

\$ 100 543909 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO - SECRETARÍA Nº 1, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/WERNER NATAN s/APREMIO" (CUIJ Nº 21-16153690-0), se publica el presente notificando por edictos al demandado Sr. NATAN WERNER, DNI Nº 30.101.28, conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 01 DIC. 2016/

"VISTOS"... "RESULTA"... "CONSIDERANDO"... "RESUELVO": 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Natan Werner hasta que el acreedor perciba totalmente la suma resultante de la

cantidad de 20,08 “Módulo Previsional de Cobranza” (M.P.C.) - que incluye intereses - a la fecha del efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber”. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Dra. Corina Molina, Secretaria -“SANTA FE, 10 MAR 2025 - Atento lo peticionado y constancias de autos, a los fines de la notificación de la sentencia, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese.” Fdo. Dr. Javier Fernando Deud, Juez a/c. - Dra. Silvina Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.025. Nancy Brollo, Prosecretaria.

\$ 100 544934 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. INSTANCIA DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO - SECRETARÍA Nº 3, en los autos caratulados: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ARCANGELO ADRIAN MARCELO S/Apremio.” (Expte. CUIJ: 21-16223561-0), a los fines de la notificación por edictos al demandado Sr. ADRIAN MARCELO ARCANGELO, DNI Nº 27.101.899. Conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 08 de julio de 2021. “VISTOS”:... “RESULTA”:... “CONSIDERANDO”:... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Adrián Marcelo Arcángelo hasta que el acreedor perciba totalmente la suma resultante de la cantidad de 65,80 “Módulo Previsional de Cobranza” (M.P.C.) - que incluye intereses- a la fecha del efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.” Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón Jueza - Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Secretaria - “SANTA FE, 26 de Noviembre de 2024. Atento constancias de autos, a los fines de notificar al demandado la sentencia recaída en autos el 08/07/2021 publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Javier Deud Juez A/C - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Santa Fe, 15 de Mayo de 2.025. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

\$ 100 544933 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. INSTANCIA DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO - SECRETARÍA Nº 1, en los autos caratulados: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/MANAVELA ANDREA LUCIANA s/APREMIO” (Expte. - CUIJ 21-16224524-1), a los fines de la notificación por edictos a la demandada Sra. ANDREA LUCIANA MANAVELA, DNI Nº 29.936.446. Conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 20 de octubre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda de apremio contra Andrea Manavela por cobro de \$19824,35 equivalente al 28/04/17 a 203,57 módulos previsionales de aportes (MPA) y pagaderos al valor del módulo previsional de cobranza (MPC) vigente al momento de su efectivo pago (Art. 14 de la Ley 12.818) y costas. Citase de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y costas. Decrétese la inhibición de la parte demandada, hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$10000.- que se fija provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General. Notifiquen: Aranda - González - Liberatori. Notifíquese. “Fdo. Dra. María José Haquín de Berón Juez - Dra. Corina A. Molina Secretaria” -“SANTA FE, 11 de Septiembre de 2024 Agréguese el informe/ acompañado y téngase presente lo manifestado. En los

términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, el que se publicará tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese.” Fdo. Dr. Javier Fernando Deud Juez a/c - Dra. Laura Maydana Secretaria. Santa Fe, 28 de Febrero de 2.025.

\$ 100 544932 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. INSTANCIA DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO - SECRETARÍA Nº 1, en los autos caratulados: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ ARCANGELO ADRIAN MARCELO S/ APREMIO” (EXPTE. CUIJ: 21-16230514-7), a los fines de la notificación por edictos al demandado Sr. ADRIAN MARCELO ARCANGELO, DNI Nº 27.101.899. Conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 21 de Febrero de 2024. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Adrián Marcelo Arcángelo hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de \$9824,4 (con más los intereses conforme se determinan en los Considerandos precedentes. 2) Costas a cargo de la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.” Fdo. Dra. María José Haquín de Berón Juez - Dra. Laura Maydana Secretaria “SANTA FE, 26 de noviembre de 2024 Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación de la sentencia de fecha 21/02/24 al demandado, líbrense nuevos edictos, los que deberán ser publicados tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Javier Fernando Deud Juez a/c - Dra. Laura Maydana / Secretaria. Santa Fe, 15 de Mayo de 2.025.

Nancy Brollo, Prosecretaria.

\$ 100 544930 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACION- SECRETARÍA UNICA, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SÁNCHEZ, MARTHA LORENA s/ APREMIO” (CUIJ: 21-01989881-1), se publica el presente notificando por edictos a la demandada Sra. MARTHA LORENA SANCHEZ cuyo tipo y número de documento de identidad es: D.N.I. Nº 26.202.951, conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., que se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 17 de Octubre de 2017. Proveyendo escrito cargo Nº 11491: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de APREMIO contra SANCHEZ MARTHA LORENA a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro de término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Procédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente para cubrir la suma total de

\$30.885,07.-, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Concédase la autorización requerida para intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de ello, acompañe poder original a los fines de certificar las copias agregadas a autos. Notifíquese”. Fdo.

Dr. Carlos F. Marcolín. Juez a/c. Dra. Mariana Nelli. Secretaria.” “SANTA FE, 06/03/2025. Se provee cargo Nº 1508/25: Se tiene presente lo manifestado. A los fines notificados solicitados, autorícese a la publicación de edictos. Se concede la autorización requerida para el diligenciamiento. Fdo. Dra. Ma. Lucila Crespo Secretaria. Santa Fe, 15 de Abril de 2.025. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 100 544935 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/RIVERO, LIZA TAMARA S/APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395908-7) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra RIVERO, LIZA TAMARA y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 504.116,08.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AC820FY en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 504.116,08.-, con más la de \$ 252.058,04.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. “Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZ deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: MARCA: CHEVROLET TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 616 - ONIX 1.4 N LT; DOMINIO: AC820FY. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 29 de mayo de 2025.

S/C 544907 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/LUNA, FABIO ANTONIO S/APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395927-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra LUNA, FABIO ANTONIO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 513.457,34.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los

accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AB143RL en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 513.457,34.- con más la de \$ 256.728,67.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese.” Fdo.: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: MARCA: TOYOTA- TIPO: SEDAN 4 PUERTAS-MODELO: 873 - COROLLA XEI 1.8 CVT-DOMINIO; AB143RL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 29 de Mayo de 2025.

S/C 544908 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/DHO, ALEJANDRO JOSÉ S/APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395904-4) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra DHO, ALEJANDRO JOSÉ y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 351.854,71.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AB272SR en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 351.854,71. con más la de \$ 175.927,35.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento de art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. “Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: TOYOTA- TIPO: SEDAN 5 PUERTAS MODELO 909 - ETIOS XS 1.5 6M/T; DOMINIO AB272SR. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 29 de mayo de 2025.

S/C 544910 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/CELAYES, LILIANA MARISEL S/APREMIO MUNICIPAL" (CUIJ 21-24395928-1) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra CELAYES, LILIANA MARISEL y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$481.743,66.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AB778ED en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 481.743,66.- con más la de \$ 240.871,83.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el espeto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese" Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZÁLEZ BROIN, JUEZA. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: MERCEDES BENZ: TIPO: MIDIBUS MODELO: DK - SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE; DOMINIO AB778ED. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 29 de Mayo de 2025.

S/C 544911 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/AIMAR, JORGE ALBERTO S/APREMIO MUNICIPAL" (CUIJ 21-24395923-0) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra AIMAR, JORGE ALBERTO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 573.090,10.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AB231QV en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 573.090,10.- con más la de \$ 286.545,05.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su

diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 132 C.F Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese: Firmado: Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA - Dra. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles para hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT·TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MODELO: NC - 408 FELINE 1.6 HDI; DOMINIO: AB231QV. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 29 de Mayo de 2025.

S/C 544912 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ MACEDA, BETIANA GLADIS s/ Apremio Municipal" (CUIL 21-24395910-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: 'SASTRE, 21 de Mayo de 2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra MACEDA, BETIANA GLADIS y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 545.969,96.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa .Y conforme liquidación que se acompaña, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de lev no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AB73JBP en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 545.969,96.- con más la de \$ 27.984,98—, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier Día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 132 CF Y Notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo, Notifíquese." Firmado: Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA - Dra. PATRICIA GONZÁLEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: VOLKSWAGEN: TIPO: PICK-UP CABINA DOBLE: MODELO; 307 - SAVEIRO 1.6: DOMINIO AB731BP. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria.- Sastre, 29 de MAYO de 2025.

S/C 544909 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Señor Jueza de 1ra Inst. de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores de VILMA CADENA ORTIZ, D.N.I. Nro. 27.414.364, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia

en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley, en los autos "CADENA ORTIZ, VILMA y otros C/ ZURLO, RODRIGO HERNAN y otros S/ ACCIDENTE DE TRABAJO CUIL Nº 21-04602135-2 - Expte. Nº 477/2013", tramitados ante dicho juzgado. En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco. Dr. Aníbal Miguel López. Secretario.

S/C 544037 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados SODERO, LEONOR ANGELA s/S; CUIJ 21-26192707-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LEONOR ANGELA SODERO, argentino, Doc. Identidad Nº 1.780.896, casada, apellido materno MARELLI, con último domicilio en A Castellanos Nº 265 (Sta. Fe), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, 22 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados ZAPATA, RAMONA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-02051785-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZAPATA, RAMONA, D.N.I. Nº F 4.105.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, (Juez).

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: LOPEZ, AURORA DEL VALLE s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ Nº 21-02028312-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AURORA DEL VALLE LOPEZ, argentina, divorciada, mayor de edad, jubilada, D.N.I. Nº 13.925.125, domiciliada realmente en calle Frenguelli Nº 3940 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecida el día 26 de Agosto de 2020 en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza; Dra. MARINA A. BORSOTTI, Secretaria.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: NAZER GRACIELA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ N° 21-02053684-2 - Año 2025), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NAZER GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.502.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez a/c). Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: VILLANUEVA, ALAN ANDRÉS MILTON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ N° 21-02040329-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALAN ANDRÉS MILTON VILLANUEVA, argentino, soltero, mayor de edad, changarín, D.N.I. N° 44.731.615, domiciliado realmente en calle Centenario N° 4341 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 21 de agosto de 2022 en Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, jueza.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación) de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Señora Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados FLEYTA, Roberto s/Sucesorio; (CUIJ 21-02053774-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROBERTO FLEYTA, D.N.I. N° M.6.335.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). SANTA FE, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ROA, JOSE MARIA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ N° 21-02026028-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE MARIA ROA, argentino, mayor de edad, casado, autónomo, DNI N° 6.220.294, domiciliado realmente en calle Pasaje Pasteur N° 6661 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 18 de Junio de 2009, en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. IVAN G. DI CHIAZZA, Juez; Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados "KLOSTER, ANDRES VICENTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054051-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de KLOSTER, ANDRES VICENTE D.N.I 10.471.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). SANTA FE, JULIO DE 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "IBARRA, HILDA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02053452-1, año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HILDA BEATRIZ IBARRA, documento nacional de identidad N° F2.060.858; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c. Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación Santa Fe) en autos caratulados: "MORELLO, HUGO ADOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053941-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ADOLFO MORELLO, D.N.I.N° 8.433.906 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Ivan G. Di Chiazza. Juez.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "CRISTALDI RUBEN ANTONIO S/ SUCESORIO, Expte. N° CUIJ 21- 02053864-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don CRISTALDI, RUBEN ANTONIO, argentino, mayor de edad, con DNI. N° M 8.378.681, nacido en Santa Fe, Argentina el 14/04/1950, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 29 de marzo de 2024, con último domicilio en calle Vera Mujica N° 680 de la ciudad de Santa Fe departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 27/06/2025, por los Dres. Javie Omar Bartizaghi y Gervasio J. Operto, Juez: Dr. Iván G. Di Chiazza.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: "MONTERSINO, ALDO LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21- 27915716-5 - Año. 2025) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Aldo Luis Montersino D.N.I. 10.061.979, fallecido el 11.02.2025 en la localidad de Hersilia, Opto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). CERES, de Julio de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria).

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA VELOZO DNI N° 4.737.189 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VELOZO, ANA MARIA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-26325215-9, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo,

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO FRANCISCO ALBRECHT DNI N°M.6.213.414 en los autos caratulados "ALBRECHT ROGELIO FRANCISCO S/ SUCESORIO CUIJ N°21- 26306755-7" tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). ESPERANZA,de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA en autos caratulados: "GRÜNEWALD TEODORO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26306694-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teodoro GRÜNEWALD, DNI 5.146.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra.Julia Fascendini (Secretaria). Dra Virginia Ingaramo. (Jueza)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado DE 1ra Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación - Sec. Única) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SEFFINO, DOMINGO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-02052969-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del SEFFINO, DOMINGO ANGEL, DNI Número: 06.251.181, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD - Juez A/C. Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de VELAZQUEZ, MARTA ESTHER D.N.I. Nº F3.973.376 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "VELAZQUEZ, MARTA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02053300-2). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN: Jueza.

\$ 45 Jul. 23

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11MA NOMINACIÓN DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALEJANDRO DANIEL GUASTAVINO (DNI 25.648.138) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUASTAVINO, ALEJANDRO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02053503-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe. -

\$ 45 Jul. 23

En los autos caratulados: BIBILONI ANTONIA S/ SUCESORIO 21-27915723-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito Nº10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. Antonia Bibiloni DNI Nº 6.302.073 quien falleciera el día 26 de marzo de 2024 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en Avda. Sarmiento 326 de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término

de 1 día. Ceres, julio de 2025.-. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de trámite en la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de esta ciudad, en autos caratulados: "PEREYRA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij nro. 21-02053411-4, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEREYRA, CARLOS ALBERTO Doc. Ident. N° 12.565.236 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo. FIRMADO DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez a/c SANTA FE, de julio de 2.025.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don EDUARDO FEDERICO MANZUR, D.N.I. N° 23.940.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "MANZUR, EDUARDO FEDERICO S/SUCESORIO", CUIJ: 21-26327631-8.- Villa Ocampo, 22/07/2025

\$ 45 Jul. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: "COLASSO DARIO GERMAN S/QUIEBRA", CUIJ: 21- 26139470-4, la siguiente resolución: "SAN CRISTÓBAL, 14 de Mayo de 2025. VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Declarar concluida la quiebra del Sr. COLASSO, DARIO GERMAN DNI N° 20.259.037 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas por el fallido con la apertura de la presente quiebra. Ofíciase a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber y oportunamente archívese.- " FDO. Dra. Cecilia TOVAR (Secretaria); Dr. Matias Colón (Juez a/c).- San Cristóbal, de Mayo de 2025.-

S/C 543503 Jul. 23 Jul. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, Jueza y Dra. Margarita Savant, Secretaria, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS EXTINTOS SR. ALBERTO PETROLI N° 2.497.609. Y/O TELVINA MAIDANA y/o ETELVINA MAIDANA, DNI N° 6.440.115 a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos PETROLI, ALBERTO s/SUCESORIO; 21-25203132-1. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo. Dra. JORGELINA YEDRO, JUEZA; Dra. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA.

\$ 45 Jul. 23

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Distrito Judicial N° 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN), CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don ERWIN ALBERTO BERLI, autos caratulados: BERLI, ERWIN ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25278932-1, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Profesional interviniente: Dr. Marcelo Andrés Benegas, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera - Santa Fe. Tel Fax.: 03483-421136 - correo electrónico, benegasyasoc.18732@gmail.com. Vera, 3 de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, en los autos "GIMENEZ, SERGIO ANTONIO C/GRECHI, NATALIO S/Usucapión" (CUIJ Nº 21-26264023-7), se ha dictado el siguiente decreto: "San Jorge, Firmado Digitalmente Proveyendo escrito cargo N.º 12919: agréguese. Al punto 1, téngase presente. Al punto 2; certifíquese por Secretaría los edictos acompañados. Al punto 3: no habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dr. Julian David Tailleur, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso Juez; Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Estrados del Juzgado conforme a la Ley 11287. San Jorge, 19 de junio del año 2025. Dr. Julian David Tailleur, Secretario

\$ 111,60 543870 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Santa Fe en autos "INSAURRALDE, RAMON ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26269368-3), se cita, llama y emplaza de conformidad al Art. 597 del CPCC de Santa Fe a los herederos, acreedores y legatarios del causante INSAURRALDE, RAMON ERNESTO, DNI 20.550.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 22 DE JULIO DE 2025.-

\$ 45 Jul. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en el Expediente: "ANTOLIN, HILARIO SILVESTRE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25278769-8, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante HILARIO SILVESTRE ANTOLIN, DNI Nº M 6.346.976, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Vera, 22 de julio de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en el Expediente: "ANTOLIN, HILARIO SILVESTRE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25278769-8, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante SANCHEZ, MARIA LUISA, L.C. N° 5.000.868, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Vera, 22 de julio de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Jul. 23

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala II de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "21-26202915-5 - ROSSA, DIEGO LUIS Y OTROS C/ CEJAS, FRANCISCO SOLANO Y OTROS S/ USUCAPION", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco, ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede, la SALA II DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: I) Declarar desierto el recurso de nulidad interpuesto por la actora. II) Admitir parcialmente el recurso de apelación propuesto por la parte actora y revocar la sentencia anterior, haciendo lugar a la pretensión. III) Imponer las costas de ambas instancias en la forma indicada en el punto 4° del primer voto. IV) Mandar inscribir la transmisión del dominio previo cumplimiento de lo señalado en el punto 5° de los argumentos del fallo. V) Fijar los honorarios profesionales de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia (art. 19 Ley 12851), teniendo en consideración la intervención única de la abogada de la actora en esta etapa apelatoria. Insértese el original, hágase saber vía notificaciones por el entorno SISFE y por edictos -art. 81 CPCC-. Oportunamente bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe." Fdo.: HAIL, ALVAREZ TREMEA, LORENZETTI, Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara.-

EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.- NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe – Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 17 de junio de 2025.-, Florencia Giletta, Prosecretaria Presidencia de Cámara

S/C 543414 Jul 23 Jul. 25

En autos Expte. N° 21-23701043-1; NUÑEZ, Celia Ignacia c/VILLALBA, Juan Alberto y otros s/Laboral, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, el Sr. Juez ha dispuesto la citación a los herederos y/o sucesores de JOSE MARCELO LUSSIANO, DNI 17.445.844 con último domicilio en calle Tucumán N° 1004 de Sunchales (Santa Fe), fallecido en fecha 12/08/2022, para que

comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Esteban de la Cruz MARQUEZ, (Juez); Dra. Ayelén DESMONTS, secretaria. Rafaela, 3 de Julio de 2025.

S/C 544452 Jul. 23 Jul. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EDICTO JUDICIAL: (Salvataje de empresa en crisis - VICENTIN SAIC s/CONCURSO PREVENTIVO art. 48 LCQ). Conforme lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de FERIA de Reconquista (SF), a/c del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a/c del Dr. Juan M. Boceo, con domicilio en Lucas Funes 1671 - Reconquista (SF), SE INFORMA durante CINCO DIAS que, en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO (FERIA) CUIJ-21-27696366-7, vinculado con el expediente concursal principal VICENTIN SAIC s/CONCURSO PREVENTIVO (CUIJ - 21-25023953-7), radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), por Resolución Nro. 273 de fecha 27/06/2025 se abrió el REGISTRO DE OFERENTES para el período de salvataje (Art. 48 Ley 24.522). Los inscriptos en forma definitiva fueron: 1) BUNGE Argentina S.A., CUIT 30-70086991-8, 2) MOLINOS AGRO S.A.: CUIT 30-71511877-3 conjuntamente con LDC ARGENTINA S.A.: CUIT 30-52671272-9, 3) GRASSI S.A.: CUIT 30-53943558- 9, y 4) UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA: CUIT 30-50191240-5. Se comunica que, tanto los oferentes inscriptos antes señalados como la concursada VICENTIN SAIC, estarán legalmente habilitados para ofrecer a los acreedores concurrentes una propuesta de acuerdo preventivo, manteniendo o cambiando la clasificación del período de exclusividad. Los acreedores podrán adherir todas o alguna de las propuestas indistintamente, no estando limitados a la aceptación de solo una de ellas. Fue designado EVALUADOR el CPN Juan José López Forastier (MARINOZZI-MAZZITELLI&ASOCIADOS; RussellBedford Argentina). El plazo para presentar su valuación vence el día 27/08/2025 (inclusive). Dicha valuación podrá ser observada dentro de los CINCO DIAS posteriores a la notificación por ministerio de ley de su presentación en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO - (CUIJ - 21-25023953-7), sin sustanciación alguna (arts. 48.3; 26, 273 inc. y 278 Ley 24.522). Dentro de los 10 días posteriores se dictará la sentencia estableciendo el valor de las acciones representativas del capital social de la concursada. Los inscriptos como interesados oferentes y la sociedad concursada, contarán con un plazo de TREINTA DIAS (que se computarán desde el dictado de la resolución que determinó el valor de las acciones representativas del capital social), para obtener e informar en el expediente concursal las conformidades de los acreedores a las propuestas concordatarias. La audiencia informativa se realizará CINCO DIAS antes del vencimiento del plazo antes establecido. La totalidad de los plazos definitivos y sus vencimientos serán establecidos expresamente, luego de la presentación del informe de valuación, por resolución judicial en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO- (CUIJ-21-25023953-7). Para mayor información consultar a la sindicatura plural (CPN Carlos Amut, Ernesto García y Diego Telesco, sindicaturaconcursalvicentin@gmail.com), Interventores Judiciales

(Guillermo Nudenberg y Andrés Shocron. Gn@rnca.com.ar), y en website concursopreventivovicentin.com.ar. Firmado: Dr. Fabián Lorenzini (Juez); Dr. Juan M. Bocco (Secretario). Reconquista (Sta. Fe), 16 de Julio de 2025.

\$ 5000 544878 Jul. 23 Jul. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados "QUINTANA DANIEL ANGEL c/VERONICA SOLEDAD ROBLEDO S/Divorcio" CUIJ Nº 21-27886816-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial 4 de Familia de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se notifica a VERONICA SOLEDAD ROBLEDO D.N.I. Nº 23.582.927 de la sentencia dictada en estos autos, a saber: "RECONQUISTA, 25 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS- ...Y; RESULTA y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges DANIEL ANGEL QUINTANA, D.N.I: 26694278 y VERONICA SOLEDAD ROBLEDO, D.N.I: 23.582927; matrimonio celebrado el día 30 de julio de 1999, por ante el Registro Civil de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme Acta Nº 142, Tomo 1, Año 1999. 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 27 de febrero de 2024, Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. Hágase saber, insértese y resérvese el original." Firmado: Dr. Conrado Chapera - Juez; Dra. Paola Cristina Milano - Secretaria. Publíquese un día en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez a Cargo; Dra. Paola Cristina Milazzo, Secretaria. Reconquista, 11 de Junio de 2025.

\$ 200 543953 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "ULMAN BEATRIZ GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-24209983-" 1se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ULMAN BEATRIZ GRACIELA, D.N.I. Nº 16.647.683, con último domicilio en calle Las Torcazas 2446 de Bella Italia (Sta. Fe), fallecida el 12 de septiembre de 2023 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez a cargo) - Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria Rafaela, __

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe en autos "CUGGINO ADRIANA CELESTE S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-24210451-7), se cita, llama y emplaza de conformidad al Art. 597 del CPCC de Santa Fe a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CUGGINO ADRIANA CELESTE, DNI Nº 29.845.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RAFAELA, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LOPEZ DIEGO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-24210394-4" se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Diego Jesus LOPEZ (DNI 22.233.869) con último domicilio en Roque Saenz Peña N° 168 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Santa fe el día veintiocho de octubre del año dos mil veintitrés (28-10-2023), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Camila BORETTO Matrícula 5-920 y Juan Carlos Marchese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, Matías Colón - Juez a/c.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "HECTOR JOSE ROMERO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24209757-9" se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Héctor José ROMERO, (DNI: 10.941.322) con último domicilio en Catamarca N°605 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en Sunchales el dos de Junio del año dos mil veinticuatro (02-06-2024), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Ornela Rocío MAROTTI Matrícula 5-744. SANDRA INES CERLIANI-Secretaria-, MATIAS RAUL COLON-Juez-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "CARBALLO, MARIA ESTHER Y/O CARVALLO, MARIA ESTHER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24207755-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER CARBALLO y/o MARIA ESTHER CARVALLO, argentina, DNI N° 3.189.682, con último domicilio en España n°221 de Rafaela (S.Fe), fallecida el día 11/09/2019 en Rafaela para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, de junio de 2025.- Fdo: Dra. Cerliani (Sria.) Dr. Colon (Juez)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS,

ACREEDORES Y LEGATARIOS de Doña NORMA ADRIANA COSCIA, titular del DNI N.º N°4.790.063, argentina, con último domicilio en calle A. COSSETTINI N°987 Piso 1 Depto 4 de Rafaela, fallecida en la ciudad de Rafaela en fecha 17/06/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "COSCIA, NORMA ADRIANA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24210668-4". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, de de 2025. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Abogada Secretaria). Dr. Matías Colon (Juez A/C).-

\$ 45 Jul. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA VIRGINIA STACUL (DNI 10.339.349), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "STACUL MARIA VIRGINIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25033965-5. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 23 de Julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RAMON ALEJANDRO VERA(DNI M6.337.169) y MARIA ESTHER RUIZ DIAZ (DNI F6.458.978), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "VERA RAMON ALEJANDRO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033908-6. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 23 de Julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 23